



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

26 de mayo del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00564321

Fecha de presentación: 26/mayo/2021 a las 02:43 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED] .

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

¿Cuáles han sido las funciones de las y/o los trabajadores de comunicación social municipal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito durante el periodo de campañas electorales 2021?

- Solicito los contratos laborales o de prestación de servicios de las y/o los fotógrafos, diseñadores gráficos así como de los que crean y manejan contenidos en redes sociales o en su defecto de la persona moral que se encargue de esto, y haya(n) sido contratado (s) para trabajar la imagen de la alcaldesa Aracely Brown y del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, así como los contratos laborales o de prestación de servicios de las y/o los fotógrafos, diseñadores gráficos así como de los que crean y manejan contenidos en redes sociales o en su defecto de la persona moral que se encargue de esto, y haya(n) sido contratado(s) para trabajar la imagen de la campaña electoral por la reelección de la alcaldesa Aracely Brown, referente al proceso electoral vigente 2020-2021.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 26/mayo/2021, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>09/06/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera	<u>hasta el</u>	<u>02/06/2021</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>



SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-085-VIII/2021
ASUNTO: Solicitud de Información

27 MAY 2021

Recibido

Playas de Rosarito, B.C. a 26 de mayo del 2021
H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C. DAVID CHIRINOS CORTÉS
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

RECORRIDO
27 MAY 2021
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00564321** recibida el 26 de mayo del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- ¿Cuáles han sido las funciones de las y/o los trabajadores de comunicación social municipal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito durante el periodo de campañas electorales 2021? - Solicito los contratos laborales o de prestación de servicios de las y/o los fotógrafos, diseñadores gráficos así como de los que crean y manejan contenidos en redes sociales o en su defecto de la persona moral que se encargue de esto, y haya(n) sido contratado (s) para trabajar la imagen de la alcaldesa Aracely Brown y del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, así como los contratos laborales o de prestación de servicios de las y/o los fotógrafos, diseñadores gráficos así como de los que crean y manejan contenidos en redes sociales o en su defecto de la persona moral que se encargue de esto, y haya(n) sido contratado(s) para trabajar la imagen de la campaña electoral por la reelección de la alcaldesa Aracely Brown, referente al proceso electoral vigente 2020-2021. (Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECORRIDO
25 MAY 2021
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661 6149.600



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-091-VIII/2021
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 07 de junio del 2021.

C. [REDACTED]
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 26 de mayo del 2021 con el folio no. 00564321, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Dirección de Comunicación Social a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECLARADO
07 JUN 2021

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



DIR. DE COMUNICACIÓN SOCIAL
NUMERO DE OFICIO: DCS/163/2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C. a 28 de mayo del 2021.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL.
DIR. DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECEBIDO
31 MAY 2021
1:30

Por medio de este conducto le envié un cordial saludo, al mismo tiempo que aprovecho para dar respuesta a su similar No. PL-NA-085-VIII/2021, por lo que se informa lo siguiente.

Las funciones de las y/o los trabajadores de comunicación social municipal durante el periodo de campañas electorales 2021, han sido exclusivamente administrativas y se han realizado comunicados en la página oficial de la red social Facebook referentes a salud, seguridad pública y cultura.

Los contratos del personal de fotografía y diseño gráfico se encuentran bajo resguardo en Oficialía Mayor, por lo que esta dirección no cuenta con esa documentación.

En lo que respecta a la creación y manejo de redes sociales, así como del personal contratado para trabajar la imagen de la campaña electoral de reelección de la alcaldesa Aracely Brown, se desconoce tal información, ya que no compete a esta dirección.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECEBIDO
31 MAY 2021
DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL



ATENTAMENTE
C. DAVID CHIRINOS CORTES
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez. - Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

C.c.p. Archivo



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600